

RADICACION: 08-001-31-53-001-2011-00189-00

SEÑOR JUEZ: A su despacho el presente proceso EJECUTIVO de JAVIER RODRIGO BOTERO contra JORGE VELASQUEZ GARCÍA. Informándole que la secretaria de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior de Barranquilla remitió el proceso de la referencia. Sírvase proveer.

Barranquilla, Abril 06 de 2022.

JOSE DE LA HOZ PIMIENTA

SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Abril Seis (06) de Dos Mil Veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede se obedecerá y cumplirá lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla en providencia proferida el 09 febrero de 2021, la cual reposa en el cuaderno de segunda instancia del expediente digital, archivo denominado " 06 auto 43564 rechazo demanda" en la cual se dispuso confirmar el auto de junio 17 de 2021, proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Barranquilla.

Por lo anterior se,

RESUELVE

1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la Sala Segunda de Decisión Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial De Barranquilla.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

LUIS GUILLERMO BOLAÑO SANCHEZ

JSN

Firmado Por:

Luis Guillermo Bolano Sanchez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b85c21b58e876ff5261ac93e3b0258fe7a824571e9f50b8be67cddade3780
e7d**

Documento generado en 06/04/2022 04:56:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>